

IQUIQUE. 17 de noviembre 2025

RESOLUCIÓN Ex. SII N°101141

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6º letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
 Lo previsto en los artículos 6º letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario

CONSIDERANDO:

1º. - La solicitud de condonación, F. 2667 N°101141 presentada por don **FELIPE MAXIMILIANO SCIARAFFIA VERGARA**, [REDACTED] de fecha **04/11/2025** en representación de **SUMINISTRO DE COMIDA FELIPE SCIARAFFIA VERGARA EIRL**, [REDACTED] la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicadas en el (los) giro (s) que detalla (n).

FOLIO	TIPO	MULTAS	INTERESES
8420850276	21	686.470	0
8420850986	21	617.823	0
8420850986	21	9.890	2.413
8420851226	21	617.823	0
8420851426	21	23.766	5.016
8420851526	21	20.380	4.200
8420851556	21	343.235	0
8420851616	21	274.588	0
8420851646	21	205.941	0
8420851736	21	137.294	0

2º. - Que, analizada la petición del contribuyente y los antecedentes adjuntos, no se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- No aporta documentos y/o antecedentes en su presentación que hagan excusable la falta de pago oportuno de los impuestos, siendo en este caso asociados a las partidas de créditos fiscales y remanentes, correspondientes a cuatro períodos del 2024, y seis del 2025, vencidos, y tramitados tardíamente, recién en agosto del 2025.
- Iniciado el 10.09.2022 en la actividad comercial, venta de productos procesados y en virtud de su Régimen Pro Pyme del art. 14 letra D) N° 3 de la LIR, se advierte que la Declaración Anual de la Renta año tributario 2025 no fue declarada estando obligado, a pesar de constar operaciones de compras y ventas, en su Registro Compra/Venta en el año comercial correspondiente, esto es 2024.

RESUELVO:

NO HA LUGAR a la solicitud de condonación de intereses y multas, presentada por el contribuyente en los términos referidos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

PATRICIA SALAZAR CONTRERAS
DIRECTORA REGIONAL

Notificación vía correo electrónico E-mail contribuyente: [REDACTED]				
Notificación: _____ fecha _____, que incluye entrega del giro				
Nombre Contribuyente	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe